

MANÓMETROS

Inspección Técnica

Manómetros Analógicos:

Orden de 25 de abril de 1995, por la que se regula el control metrológico de los manómetros de uso público para neumáticos de los vehículos automóviles en sus fases de verificación después de reparación o modificación o verificación periódica.

Manómetros Digitales:

Orden ITC/3700/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los manómetros dotados total o parcialmente de componentes electrónicos, provistos o no de dispositivos de determinación, destinados a medir la presión de los neumáticos de los vehículos a motor.



Inspección Periódica cada año a partir de su puesta en servicio.



Si es reparado, modificado o tiene alguna rotura, deberá superar, una vez reparado, una verificación previa a su puesta en servicio.

Para más información: